



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CECILIA DE LLERAS"
Reconocida por Resolución N°.001089 de Sep.20 de
2002 y Ratificada por Resolución No.0757del 12 de Junio de 2009
Ratificación de la implementación de la Jornada Única por resolución
No. 0486 de 27 de febrero de 2015. DANE: 123001002478 – NIT: 800.175.499-4
Montería – Córdoba

CIRCULAR N° 26

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA.
DE: RECTOR.
ASUNTO: REQUISITOS Y CALENDARIO DE MATRÍCULA AÑO 2024.
FECHA: OCTUBRE 30 DE 2023.

Cordial saludo.

A través de este medio socializamos los requisitos que se deben presentar para realizar el proceso de matrícula para estudiantes, año 2024. El proceso de matrícula para **todos** los estudiantes se realizará en la **SEDE PRINCIPAL**.

1. ESTUDIANTES NUEVOS – TRANSICIÓN – JARDIN 2024.

REQUISITOS DE MATRICULA

- ❖ FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
- ❖ REGISTRO CIVIL EN BUEN ESTADO.
- ❖ CERTIFICADO DEL GRUPO DEL SISBEN, PARA AQUELLOS QUE NO SON DE RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.
- ❖ FOTOCOPIA DEL CARNET DE VACUNACIÓN.
- ❖ FOTOCOPIA DEL CARNET DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO.
- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE.
- ❖ FOTOCOPIA DE UN RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICO.
- ❖ SEGURO DE ACCIDENTE (\$ 11.000.00). Todos los estudiantes participan en actividades extracurriculares con eventos o dentro o fuera de la institución educativa. Actividades como proyectos transversales, salidas pedagógicas, servicio social, intensificaciones o actividades de profundización; la mayoría en jornadas contrarias, motivación para la adquisición del seguro estudiantil.

2. ESTUDIANTES NUEVOS – OTROS GRADOS 2024.

REQUISITOS DE MATRICULA

- ❖ FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.
- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE DE T.I. AMPLIADA AL 150%.
- ❖ CERTIFICADO DE AÑOS ANTERIORES - ORIGINALES.
- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE AMPLIADA DE LA CÉDULA DEL ACUDIENTE.
- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE DE UN RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICO.
- ❖ CERTIFICADO DEL GRUPO DEL SISBEN, PARA AQUELLOS QUE NO SON DE RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.
- ❖ SEGURO DE ACCIDENTE (\$ 11.000.00). Todos los estudiantes participan en actividades extracurriculares con eventos o dentro o fuera de la institución educativa. Actividades como proyectos transversales, salidas pedagógicas, servicio social, intensificaciones o actividades de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “CECILIA DE LLERAS”
Reconocida por Resolución N°.001089 de Sep.20 de
2002 y Ratificada por Resolución No.0757del 12 de Junio de 2009
Ratificación de la implementación de la Jornada Única por resolución
No. 0486 de 27 de febrero de 2015. DANE: 123001002478 – NIT: 800.175.499-4
Montería – Córdoba

profundización; la mayoría en jornadas contrarias, motivación para la adquisición del seguro estudiantil.

3. ESTUDIANTES ANTIGUOS – TODOS LOS GRADOS 2024.

REQUISITOS DE MATRICULA

- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE DE T.I. AMPLIADA AL 150%.
- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE AMPLIADA DE LA CÉDULA DEL ACUDIENTE.
- ❖ FOTOCOPIA LEGIBLE DE UN RECIBO DE SERVICIOS PÚBLICO.
- ❖ CERTIFICADO DEL GRUPO DEL SISBEN, PARA AQUELLOS QUE NO SON DE RÉGIMEN CONTRIBUTIVO.
- ❖ SEGURO DE ACCIDENTE (\$ 11.000.00). Todos los estudiantes participan en actividades extracurriculares con eventos o dentro o fuera de la institución educativa. Actividades como proyectos transversales, salidas pedagógicas, servicio social, intensificaciones o actividades de profundización; la mayoría en jornadas contrarias, motivación para la adquisición del seguro estudiantil.

4. CRONOGRAMA DE MATRICULA AÑO 2023

FECHAS	GRADO(2023)	HORARIO
8, 9 y 10 de noviembre/2023	TRANSICION	8:30 am a 12:00 m y 2:30 pm a 4:00 pm. TODAS LAS MATRÍCULAS SE DEBEN REALIZAR EN LA SEDE PRINCIPAL
14 y 15 de noviembre/2023	PRIMERO	
16 y 17 de noviembre/2023	SEGUNDO	
20 y 21 de noviembre/2023	TERCERO	
22 y 23 de noviembre/2023	CUARTO	
24 y 27 de noviembre/2023	QUINTO	
28, 29 y 30 de noviembre/2023	SEXTO	
1 y 6 de diciembre/2023	SÉPTIMO	
7 y 11 de diciembre/2023	OCTAVO	
12 y 13 de diciembre/2023	NOVENO	
14 y 15 de diciembre/2023	DÉCIMO Y ONCE	
18 y 19 de diciembre/2023	PENDIENTES	

NOTA: Las actividades curriculares o extracurriculares generan riesgos que se deben prever, por lo tanto, en atención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 115 de 1.994 literal f que establece:

“ARTÍCULO 7o. LA FAMILIA. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde: ...f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos...”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CECILIA DE LLERAS"
Reconocida por Resolución N°.001089 de Sep.20 de
2002 y Ratificada por Resolución No.0757del 12 de Junio de 2009
Ratificación de la implementación de la Jornada Única por resolución
No. 0486 de 27 de febrero de 2015. DANE: 123001002478 – NIT: 800.175.499-4
Montería – Córdoba

En este caso, cumpliendo con la responsabilidad solidaria que atañe a los padres de familia y/o acudientes, los estudiantes deben adquirir un seguro estudiantil a la hora de legalizar la matrícula, seguro que cubrirá a su hijo en caso de presentarse una eventualidad o accidente escolar; razón por la cual deben llevar una fotocopia de la Tarjeta de Identidad (estudiantes mayores de seis años) o fotocopia del Registro Civil (estudiantes menores de siete años). Este seguro se ofrecerá en la Sede Principal por un operador externo durante todo el proceso de matrícula.

Con aprecio,

JUAN CARLOS VEGA OCHOA
RECTOR